

ANEXO I

“Construcción de 32 viviendas y Espacios de Uso Común del subprograma CASA PROPIA - CASA ACTIVA en la Ciudad de Santa Fe – Departamento La Capital”

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS DE LAS VIVIENDAS

1- Los Oferentes deberán presentar su propio cómputo y presupuesto para la realización de la Oferta, considerando que el cómputo y presupuesto Oficial utilizado es meramente referencial e indicativo.

Las planillas de Cómputos y Presupuestos propias del Oferente deberán tener el mismo formato que las presentadas como OFICIAL.

Si el Proponente lo considera necesario, podrá abrir un nuevo ítem denominado “Varios”.

2- Los cómputos y presupuestos de las Viviendas discriminarán el mínimo de ítems establecidos en la Planilla de Cómputo y Presupuesto Indicativo de cada uno de los Prototipos proyectados, incluyendo unidades de medidas, cantidades, costos unitarios, precios totales de los rubros, precios totales de los ítems y porcentajes de incidencias.

De acuerdo a la Resolución N°438/10, la nueva estructura de cálculo del Coeficiente resumen (R) será la siguiente:

- Costo Neto.....	=	1,000
	+	
- Gastos Generales de la Empresa:.....% de 1,00	=	
	+	
- Beneficios:.....% de 1,00	=	
Sub-Total (a).....	=	
	+	
- Impuesto a los Ingresos Brutos:..... % de (a)	=	
	+	
- Impuesto al Valor Agregado:..... % de (a)	=	
Coeficiente Resumen (R).....	=	

3- Es obligatorio considerar la Alícuota del IVA vigente para vivienda, que es de 10,5%.

4- Integrará además en los Presupuestos el ítem Honorarios Profesionales, que incluirá los planos municipales, la Representación Técnica a modo de Conducción Técnica, Mensura y Subdivisión con donación de calles, etc., dejándose aclarado que se abonarán cuando se presenten a la Inspección dichos planos aprobados y liquidados por el Colegio respectivo.

La recepción provisoria se realizará con el 100% del presupuesto ejecutado.

5- Es obligatoria la presentación de los análisis de precios de los ítems cotizados, de acuerdo a la unidad definida en las planillas de Cómputos y Presupuestos OFICIAL.

6- La Comisión de Evaluación de las propuestas verificará la incidencia porcentual de cada ítem, pudiendo en caso de desproporción ordenar una rectificación de dicha incidencia.

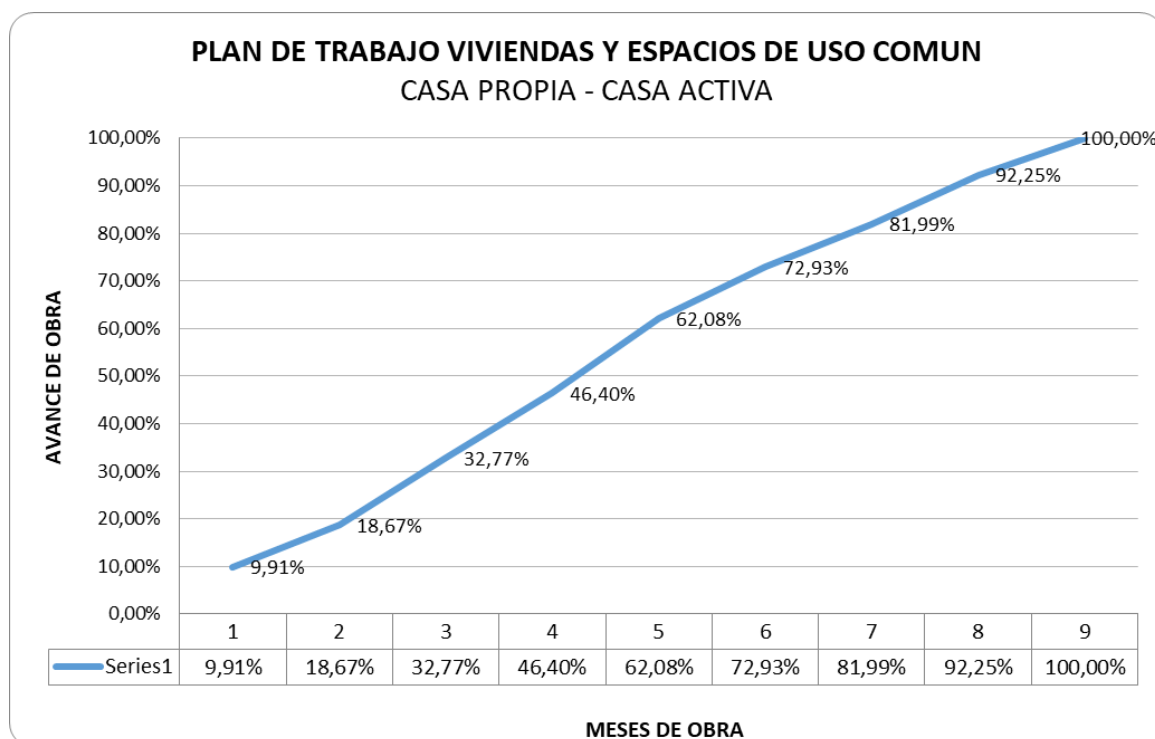
ANEXO II

“Construcción de 32 viviendas y Espacios de Uso Común del subprograma CASA PROPIA - CASA ACTIVA en la Ciudad de Santa Fe – Departamento La Capital”

CURVA DE AVANCE FÍSICO

BANDA ADMISIBLE PARA CURVAS DE AVANCE FÍSICO PARA CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL.

- 1- EL PLAN DE TRABAJO DEBE SER CONTRACTUAL.
- 2- NO SE ADMITIRÁN PROGRAMACIONES FUERA DE LA BANDA.
- 3- LA BANDA DEBE FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A ELLA.



NOTA:

El Oferente desarrollará, además de la **Curva de Avance Físico** para “Construcción de 32 viviendas y Espacios de Uso Común del subprograma CASA PROPIA - CASA ACTIVA” arriba descrita, una **Curva de Inversiones**, donde tenga contemplado los montos parciales y totales de los rubros antes citados.

ANEXO III

“Construcción de 32 viviendas y Espacios de Uso Común del subprograma CASA PROPIA - CASA ACTIVA en la Ciudad de Santa Fe – Departamento La Capital”

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS

1- El Presupuesto Oficial Indicativo para la Ejecución asciende a:

\$ 159.317.797,74

(SON PESOS: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON 74/100)
NOVIEMBRE 2021 – UVI \$96,34

2- En el Plazo de Obra de la presente licitación, se encuentra incluida la presentación ante este Organismo de los planos de las Viviendas correspondientes a la misma, aprobados por la Comuna y los Entes Prestatarios de los Servicios, debiendo estar incorporado en el PLAN DE TRABAJOS y en la Planilla de CÓMPUTO Y PRESUPUESTO, en un ítem especialmente determinado, sin cuyo cumplimiento no se hará efectivo el pago del mismo, como tampoco la recepción provisoria de la obra.

3- El PLAN DE TRABAJOS a efectuarse indicará: ítems, porcentajes de incidencia de los mismos, el avance porcentual mensual y acumulado.

4- Además del Diagrama GANT se deberá presentar la Curva de Avance de Obra total coincidente con la determinada en el ANEXO II.

5- Los PLANES DE TRABAJOS serán firmados por el Representante Técnico.

6- PLAZO DE LA OBRA: **9 Meses**

ANEXO IV

***“Construcción de 32 viviendas y Espacios de Uso Común del
subprograma CASA PROPIA - CASA ACTIVA en la Ciudad de Santa Fe –
Departamento La Capital”***

Resoluciones (MDTyH)

ANEXO V

“Construcción de 32 viviendas y Espacios de Uso Común del subprograma CASA PROPIA - CASA ACTIVA en la Ciudad de Santa Fe – Departamento La Capital”

CARTEL DE OBRA



Las dimensiones del cartel serán de 3,00 mts. x 2,00 mts. c/u.

El mismo será de impresión en lona vinílica, montado sobre chapa, y su estructura deberá ser la necesaria para soportar los esfuerzos provocados por el viento.

IMPORTANTE: Cabe destacar que por tratarse de carteles indicativos, la D.P.V.y U entregará a la CONTRATISTA el diseño definitivo del Cartel previo a su elaboración.



ANEXO VI

“Construcción de 32 viviendas y Espacios de Uso Común del subprograma CASA PROPIA - CASA ACTIVA en la Ciudad de Santa Fe – Departamento La Capital”

MODELO DE FORMULARIO DE PROPUESTA

Visto y estudiada la Licitación Pública N° /22 de la D.P.V. y U., referida a la Obra

La Firma se presenta a la misma cotizando el siguiente presupuesto:

• Precio Indicativo “VIVIENDAS”	= \$
• Precio Indicativo “VIVIENDA MONOAMBIENTE A”	15 Unidades.
• Precio Indicativo “VIVIENDA MONOAMBIENTE B”	09 Unidades.
• Precio Indicativo “VIVIENDA DOS AMBIENTES”	08 Unidades.
• Precio Indicativo “GALERÍA”	= \$
• Precio Indicativo “BIBLIOTECA”	= \$
• Precio Indicativo “JARDÍN DE INVIERNO”	= \$
• Precio Indicativo “COMEDOR”	= \$
• Precio Indicativo “LAVADERO / MANTENIMIENTO”	= \$
• Precio Indicativo “PARQUIZACIÓN ESP. COMUNES”	= \$

TOTAL.....= \$

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la SECRETARIA DE HABITAT, URBANISMO Y VIVIENDA a nuestra firma.

Dejamos expresa constancia del mantenimiento de nuestra oferta por el plazo de 180 días estipulado en el Pliego de Condiciones.

ACLARACIÓN:

Si por algún motivo o circunstancia el OFERENTE deseara hacer una mejora en su oferta, no se admitirá realizarla en una hoja por separado, siendo este Anexo, y donde abajo se detalla, el único lugar para efectuarla.

La EMPRESA desea formular una mejora de la oferta en todos y cada uno de sus ítems, en un %, quedando el monto final en \$

Sello

Firma Responsable

ANEXO VII

“Construcción de 32 viviendas y Espacios de Uso Común del subprograma CASA PROPIA - CASA ACTIVA en la Ciudad de Santa Fe – Departamento La Capital”

ADJUDICACIÓN

La SECRETARIA DE HABITAT, URBANISMO Y VIVIENDA pre-adjudicará las obras y elevará al MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN para su adjudicación mediante el siguiente procedimiento:

1. En el acto de apertura de la licitación se abrirán los sobres de la documentación presentada según lo dispuesto en el Pliego verificándose su contenido.

Se abrirá el sobre N°1 y se controlará la **Garantía por el 1% o más del Presupuesto Oficial, sin cuya presentación no se encontrará habilitada la Oferente para la apertura del Sobre-Propuesta.**

Los documentos a incorporar en los Sobre N°1 y N°2 están indicados en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones - Capítulo III. Artículo 10. DE LA PRESENTACIÓN.

Se labrará un acta con lo acontecido en la apertura incluyendo los valores de todas las ofertas.

2. Las actuaciones serán giradas a estudio de una Comisión Interdisciplinaria de Evaluación que controlará lo exigido en el Pliego, verificando los aspectos formales, legales y económicos y aplicará el procedimiento incluido para sugerir o aconsejar a la SECRETARIA DE HABITAT, URBANISMO Y VIVIENDA sobre el resultado de la Licitación, determinando las ofertas que considere aptas.

3. La Comisión podrá solicitar informes en el caso que sea necesario a Organismos internos de la SECRETARIA DE HABITAT, URBANISMO Y VIVIENDA u otros provinciales, nacionales o municipales y controlará la documentación incluida en la propuesta relacionada con la aptitud de ejecución de las obras ofrecidas.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el Decreto N°610/92, dicha Comisión deberá expedirse sobre la razonabilidad o no de los valores cotizados.

4. La SECRETARIA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA, elevará la propuesta pre-adjudicada al MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN para su adjudicación definitiva.

5. El Adjudicatario deberá presentar previo a la Firma del Contrato el Estudio de Suelo y el cálculo estructural con análisis de cargas que avale la propuesta de fundación, así como los Proyectos Ejecutivos de las Infraestructuras involucradas, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la adjudicación.

Caso contrario, la Dirección podrá revocar la pre-adjudicación e ir por los siguientes Oferentes.

Como consecuencia de ello y de ser necesario, deberá realizar el Cómputo y Presupuesto que tenga en cuenta las variables que surjan de la elaboración del mismo, todo esto sin modificar el precio final de la Oferta.

Queda expresamente determinado que la SECRETARIA DE HABITAT, URBANISMO Y VIVIENDA, no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencias establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.

ANEXO VIII

***“Construcción de 32 viviendas y Espacios de Uso Común del
subprograma CASA PROPIA - CASA ACTIVA en la Ciudad de Santa Fe –
Departamento La Capital”***

Nota de Adhesión al Fideicomiso de Vivienda Social (FVS)

ANEXO IX

***“Construcción de 32 viviendas y Espacios de Uso Común del
subprograma CASA PROPIA - CASA ACTIVA en la Ciudad de Santa Fe –
Departamento La Capital”***

Formularios F01 y F02 Alta del cliente



ANEXO X

“Construcción de 32 viviendas y Espacios de Uso Común del subprograma CASA PROPIA - CASA ACTIVA en la Ciudad de Santa Fe – Departamento La Capital”

OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA

No	COMITENTE	OBRA (1)							
	NOMBRE DOMICILIO	NOMBRE UBICACION	DATOS CONTRACTUALES FECHA INICIO	FECHA TERM.	SUP.	VOLUMEN	CANTIDAD DE NIVELES	MONTO DE CONTRATO (2)	PORCENTAJE DE AVANCE
(3)									

OTRAS OBRAS REALIZADAS

No	COMITENTE	OBRA (1)							
	NOMBRE DOMICILIO	NOMBRE UBICACION	DATOS CONTRACTUALES FECHA INICIO	FECHA TERM.	SUP.	VOLUMEN	CANTIDAD DE NIVELES	MONTO DE CONTRATO (2)	PORCENTAJE DE AVANCE
(4)									

NOTAS IMPORTANTES:

(1) Las obras que se detallen no podrán tener una antigüedad mayor de 10 (diez) años, al momento de la Licitación, contados desde la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva, cuya copia debidamente certificada o Certificación del Comitente, deberá acompañar para su acreditación.

(2) El Monto de Obra se consignará a valores de contrato

(3) Declarar una sola planilla, aunque se trate de una UTE. En este caso aclarar a que Firma de la Asociación corresponde la obra.

(4) El Oferente podrá declarar otras obras, que, aunque no cumplan con las exigencias de “obras análogas” permitan igualmente dar magnitud a sus antecedentes y referencias técnicas generales. Para las formalidades de presentación y acreditación valen las Notas 1, 2 y 3 expresadas más arriba.

Santa Fe,.....

ANEXO XI

“Construcción de 32 viviendas y Espacios de Uso Común del subprograma CASA PROPIA - CASA ACTIVA en la Ciudad de Santa Fe – Departamento La Capital”

Ficha Técnica: Computadora Personal Portátil Gama Media	
Referencia: FT-CP-P-GM – V1.2 - 02/21	
1. Marca y Modelo	a) Se deberá indicar claramente marca y modelo del equipamiento ofrecido.
2. Características generales	a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica (no se aceptarán componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento de la Provincia, como así también el origen de los mismos. b) La omisión en la oferta de algún componente, unidad, dispositivo o accesorio que, al momento de las verificaciones técnicas, a juicio de la Provincia, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo. c) El equipo deberá estar ensamblado con procesos certificados bajo norma ISO 9001 u otras normas internacionales equivalentes. d) La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio posventa establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento de la Provincia. e) El modelo ofertado no debe tener anuncios del fabricante de discontinuidad dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de ofertas, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento de la Provincia. f) Todos los componentes deberán estar identificados mediante su correspondiente número de serie.
3. Placa Madre	a) Deberá poder soportar al menos las siguientes tecnologías: • Posibilidad de utilizar GPU integrado en el procesador. • PCIe 3.0. • SATA III. b) Deberá tener al menos los siguientes puertos: • 2 (dos) puertos compatibles con USB 2.0, debiendo ser al menos 1 (uno) de ellos compatible con USB 3.0. • 1 (un) puerto para salida de video digital (HDMI o DP). • 1 (un) puerto de sonido de entrada/salida, de 16 bits / 44 kHz.
4. Microprocesador	a) Marca Intel Core i5 – 10ma generación. b) Cuatro núcleos con velocidad base, de al menos 1,6 GHz. c) 6 MB de memoria caché.
5. Memoria RAM	a) Tamaño: 8 GB. b) Tipo: DDR4. c) Velocidad: 2400 MHz.
6. Dispositivos de Almacenamiento	a) Disco de estado sólido de 240GB.

7. Video Integrado	a) Controladora de video (GPU) integrada en la placa madre o en el microprocesador. b) Deberá soportar la reproducción de video Full HD.
8. Interfaces de red	a) Ethernet RJ45 conforme norma 802.3 y velocidad 100/1000 Mbps. Integrada o mediante adaptador usb. b) Deberá tener una interfaz WIFI con soporte para 802.11 AC.
9. Monitor	a) Pantalla LCD/LED/TFT de 15.6", formato panorámico. b) Resolución: WXGA (1366x760) en modo gráfico.
10. Teclado y Dispositivo Apuntador	a) El teclado deberá tener las siguientes características: • Tipo QWERTY. • Distribución en Español o Latinoamericano. • Deberá poseer teclas de función, teclas de movimientos del cursor. b) El dispositivo apuntador deberá tener las siguientes características: • Integrado en el gabinete. • Tipo panel táctil (touchpad). • 2 (dos) botones o zonas diseñadas al mismo fin.
11. Fuente de energía y batería	a) La fuente deberá estar diseñada para su uso en la computadora ofertada, con capacidad suficiente para alimentar la misma con todos sus componentes internos, y todas las expansiones posibles. b) La fuente deberá ser de la misma marca que la computadora portátil. c) Deberá soportar rangos de energía de 100 V a 240 V corriente alterna, 50 Hz o 60 Hz. d) Deberá tener una ficha de conexión eléctrica de tres patas planas tipo IRAM 2071. e) La batería será del tipo Ion-Litio, con 2 horas de autonomía sin recarga intermedia como mínimo. f) El tiempo de recarga completa de la batería deberá ser inferior a 4 horas.
12. Compatibilidad de Sistemas	a) El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos: • Ubuntu GNU/Linux 18.04 LTS (64 bits) / 20.04 LTS (64 bits). • Microsoft Windows 10 Profesional (64 bits). b) Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de la totalidad de los dispositivos que componen el equipo en los ambientes operativos mencionados.
13. Controladores de dispositivos y Manuales	a) En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados. b) Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario. c) Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos. Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.

14. Gabinete	a) Deberá tener los siguientes componentes integrados • 1 (un) micrófono. • 2 (dos) altavoces estereofónicos. • 1 (una) cámara web. b) El peso no podrá superar los 3.2 kg.
15. Garantía	a) El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de posventa de 36 meses provisto por el servicio técnico del proveedor o el fabricante, en todos sus componentes.
16. Servicio de Posventa	a) La presente ficha técnica no tendrá validez sin el correspondiente anexo "Garantía y Servicio Posventa Estándar", Referencia: GSPV_STD.
17. Rotulado	a) Será obligatorio identificar en forma clara y visible en el embalaje del equipo/dispositivo los siguientes datos: ● Organismo Destino. ● Nro. de Expte. ● Tipo y Nro. de gestión. ● Nro. de renglón. ● Empresa Provedora.

Nota: Todos los valores expresados en la presente ficha técnica, son valores mínimos excepto aclaración contraria.

Ficha Técnica: Impresora Multifunción Electrofotográfica Color A3	
Referencia: FT-IMPMULTI-EF-C-A3 – V1.2 - 07/20	
1. Marca y Modelo	a) Se deberá indicar claramente marca y modelo del equipamiento ofrecido.
2. Características generales	a) El equipo deberá estar fabricado y ensamblado con procesos certificados bajo norma ISO 9001 o equivalentes.
3. Velocidad de Impresión	c) 20 ppm en negro, en tamaño A4. d) 20 ppm en color, en tamaño A4.
4. Doble faz	a) Deberá soportar impresión doble faz automático.
5. Resolución	a) 600x600 dpi.
6. Memoria RAM	a) 2 GB.
7. Almacenamiento	a) Deberá proveerse con disco rígido de 250 GB.
8. Funciones	a) Panel frontal con funciones de copiado y manejo de hojas.
9. Escáner	c) Tipo: cama plana. d) Tamaño: A3. e) Escaneo color. f) Resolución óptica 600x600 dpi. g) Resolución de color de 24 bits. h) Escala de grises 8 bits. i) Formato de archivos: PDF, JPEG, TIFF, XPS. j) Escaneado a USB y correo.
10. Copia	c) Posibilidad de reducción y ampliación. d) Botón de copiado rápido en el panel frontal. e) Deberá permitir la selección de nivel de fondo, nivel de contraste y eliminación/modificación de tono de fondo.

11. Bandeja de entrada de papel	g) Deberá contar con una bandeja con una capacidad de 250 hojas. h) Deberá contar con una bandeja manual, con una capacidad de 100 hojas. i) Alimentador automático de documentos doble faz automático, con capacidad de 100 hojas.
12. Papel	a) Deberá soportar los siguientes tamaños de papel: A3, A4, Carta, Legal, Sobres.
13. Ciclo máximo de impresión mensual	a) Deberá ser de 80.000 páginas.
14. Tóner	c) Deberá proveerse con cartucho/s de tóner/s original/es negro necesario/s para la impresión de 30.000 páginas, en un formato A4 (5% de cubrimiento). d) Deberá proveerse con cartucho/s de tóner/s original/es color necesario/s para la impresión de 20.000 páginas, en un formato A4 (5% de cubrimiento).
15. Interfaz	d) USB con el cable de datos correspondiente. e) Ethernet Integrada RJ45 conforme norma 802.3 y velocidad 100 Mbps., con soporte de protocolo TCP/IP. f) WIFI con soporte para 802.11 b/g/n.
16. Manuales	a) Deberán proveerse los manuales técnicos y del usuario correspondiente, en castellano.
17. Fuente de energía	a) Alimentación 220 V. El cable de conexión a la red de suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.
18. Compatibilidad de Sistemas	c) El equipo debe permitir, en forma estándar o mediante la provisión de los drivers correspondientes, su instalación en los siguientes sistemas operativos: • Ubuntu GNU/Linux 18.04 / 20.04 LTS (32 bits o 64bits) • Microsoft Windows 10 Profesional (32 bits o 64bits)
19. Garantía	a) El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de posventa de 12 meses provisto por el servicio técnico del proveedor o el fabricante, en todos sus componentes.
20. Servicio de Posventa	a) La presente ficha técnica no tendrá validez sin el correspondiente anexo "Garantía y Servicio Posventa Estándar", Referencia: GSPV_STD.
21. Rotulado	b) Será obligatorio identificar en forma clara y visible en el embalaje del equipo/dispositivo los siguientes datos: ● Organismo Destino. ● Nro. de Expte. ● Tipo y Nro. de gestión. ● Nro. de renglón. ● Empresa Proveedora.
22. Instalación	a) Si la instalación y puesta en funcionamiento de la impresora ofertada debe ser realizada por el proveedor, se deberá especificar en la oferta e incluir en la misma los costos del servicio.

Nota: Todos los valores expresados en la presente ficha técnica, son valores mínimos excepto aclaración contraria.